

ACTA NUM 02/2005

Sres Asistentes:

D. JOSE RICARDO PÉREZ TORRANO

D^a SAGRARIO IZCO SANZ

D. JOSE CARLOS ECHEVERRIA SANZ

D. FRANCISCO BURGOS MASEGOSA

D. MIGUEL SANZ IZCO

D. GABRIEL IRIARTE LARREA

D. CARLOS ASIN GAMBRA

D. ENRIQUE MIRANDA GARCIA

A C T A

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y siendo las veinte horas del día **tres de febrero de dos mil cinco**, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. JOSE RICARDO PEREZ TORRANO y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres encabezan este Acta asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

ABIERTA la sesión por orden de la Presidencia se inicia ésta preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas anteriores de fechas 16 de Diciembre de 2004 y 28 de enero de 2005.

No formulándose ninguna se procede a la aprobación de las actas mencionadas que son aprobadas por unanimidad.

2º.- PERMUTA BIEN PATRIMONIAL

En este momento se incorpora D. GABRIEL IRIARTE LARREA.

Examinado el expediente incoado para la permuta de un terreno del Ayuntamiento con otro de D. Jesús Hernández Aristu y

ATENDIDO que queda justificada la necesidad del terreno propiedad de D. Jesús Hernández Aristu dado que la parcela catastral nº 176 se encuentra clasificada dentro de las NNSS de la Cendea de Cizur como suelo público y , mediante la permuta se pretende mantener la parcela como área libre y de propiedad publica siendo ésta la forma más viable de conseguirlo.

ATENDIDO que el bien del Ayuntamiento calificado de patrimonial se valora en 65.825,06 € y que el terreno que se pretende adquirir se valora en 65.224,48 .€, por lo que la diferencia entre los bienes que se permuta es del 0,92 por 100 del que lo tiene mayor y, por tanto, dentro de los límites legales exigibles.

ATENDIDO que los recursos ordinarios del presupuesto general ascienden a 1.432.657 € por lo que el valor de los bienes no alcanzan el 25 por 100 de esta cifra, no haciéndose precisa la previa autorización de la Comunidad Foral.

Vistos los artículos 122 y ss. Del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra,
EL PLENO ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Declarar la alineabilidad del bien patrimonial siguiente a fin de efectuar la permuta del mismo:

Parcela nº 7 resultante del proyecto de reparcelacion del Sector 2.1 de Larraya , inscrita en el registro de la propiedad de Pamplona en el libro 328 , tomo 1.485 , folio 76 , finca nº10.985-Bis.

SEGUNDO.- Permutar el bien municipal descrito anteriormente con el de propiedad de D. Jesús Hernández Aristu que se describe: parcela catastral nº 176 del polígono 6 (Larraya) , inscrita en el registro de la propiedad de Pamplona en el libro 258, tomo 867, folio 141, finca nº 6.782.

La permuta se sujetará a las siguientes bases:

- los gastos de escritura, impuestos e inscripción se abonarán al 50% por ambas partes.

- El pago de los 600,58 €, que constituye la diferencia de valores entre las dos parcelas, serán abonados por D. Jesús Hernández al Ayuntamiento en el momento de formalización de la escritura publica correspondiente.

- El Ayuntamiento está dispuesto a vender a D. Jesús Hernández Aristu el 8,1 % , con su correspondiente aprovechamiento, de participación municipal de que dispone en la parcela nº 6 transfiriéndolo a la parcela nº 7 con lo que ésta última podría verse incrementada en 62,8 centímetros en su frente.

Asimismo el Ayuntamiento está dispuesto a autorizar, previa tramitación del correspondiente expediente de modificación de las NNSS, la construcción de dos viviendas en la parcela nº 7.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para que proceda a la firma de los documentos necesarios para la ejecución de este acuerdo.

3º.- RESOLUCION DEL CONCURSO TRAMITADO PARA LA REDACCION DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LA CENDEA DE CIZUR , PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION

Toma la palabra MIGUEL SANZ e indica” quisiera dejar constancia que la calificación de la Mesa de contratación ha sido negativa lo que no implica que automáticamente se deba rechazar una propuesta pero concurre un aspecto para mí básico que se debe estudiar en el Plan como es el estudio del medio físico. En este aspecto las propuestas eran insuficientes y con las ofertas que teníamos el intentar que se incluyese ese tipo de estudios o informes dentro del planeamiento nos iba a llevar a una modificación de la oferta económica y, entiendo que es muy arriesgado contratar un equipo en esas circunstancias”.

EL SR ALCALDE manifiesta que la propuesta de la Mesa es clara.

ENRIQUE MIRANDA dice “ uno de los aspectos que consideramos por unanimidad todos los miembros de la Mesa representantes de la Corporación, era que el equipo de ARQUINAVARRA estaba incompleto, que sus propuestas metodológicas y de diagnostico eran también

incompletas, que el numero de reuniones con los vecinos, Concejos, etc. estaba sin especificar y todo eso podía llevar como ha dicho Miguel, a tener que negociar con el equipo que tiene mas puntos todos esos aspectos .Eso podría suponer una alteración del aspecto económico que una vez adjudicado el concurso plantea muchos problemas.

Por eso la propuesta de la Mesa es declarado desierto por la incertidumbre que crea en el Ayuntamiento una adjudicación de esta manera y además, teniendo en cuenta que la puntuación más alta es bastante baja precisamente porque la documentación es bastante incompleta.

Propongo que se estudie en la Comisión de Urbanismo porque solo se han presentado dos ofertas.

MIGUEL SANZ indica “ que se haga constar que ni siquiera se ha abierto la propuesta económica y que se proceda reglamentariamente.”

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar la redacción del Plan General Municipal de la Cendea de Cizur , mediante procedimiento abierto y a través de concurso publico.

Resultando que, durante el plazo hábil abierto a tal fin, se presentaron las siguientes proposiciones:

- ROOM VIII
- ARQUINAVARRA

Resultando que por la Mesa de Contratación se propone a este Pleno que declare desierto el concurso dado que ninguna de las dos proposiciones presentadas se adecúa a las necesidades recogidas en el Pliego.

EL PLENO ACUERDA por unanimidad :

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación por las motivaciones que se enumeran a continuación y demás que quedan acreditadas en el expediente de contratación:

- La experiencia que aporta la empresa ROOM VIII INGENIERIA SL es insuficiente para la redacción del plan Municipal. Desconoce completamente la problemática y posición de la Cendea y sus propuestas metodológicas y de diagnostico son incompletas.
- En cuanto a ARQUINAVARRA el equipo que plantea es incompleto al igual que las propuestas metodológicas y de diagnostico. Por otra parte el número de reuniones con los Concejos está sin especificar. Ello podría llevar a tener que negociar con la empresa todos estos aspectos lo que supondría una alteración de la propuesta económica que una vez adjudicado el contrato plantea muchos problemas.

SEGUNDO.- Devolver la documentación presentada a todos los licitadores quedando a su disposición el expediente de contratación.

4º.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE REFERIDO AL AMBITO DE LA UNIDAD DN-6 DE CIZUR MENOR PROMOVIDO POR D. JULIO PARADA BREY

El Alcalde-Presidente de la Corporación por resolución dictada con fecha 09 de noviembre de 2004, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle referido al ámbito de la Unidad DN-6 del suelo urbano clasificado en Cizur Menor por las NNSS de planeamiento municipal promovido por D. JULIO PARADA BREY..

Dicho proyecto se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el B.O.N. nº 151 del Día 17 de Diciembre de 2004 y en el Diario de Noticias, habiéndose notificado individualizadamente a los propietarios directamente afectados.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

En consecuencia **EL PLENO ACUERDA por unanimidad:**

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle referido al ámbito de la Unidad DN-6 del suelo urbano clasificado en Cizur Menor por las NNSS de planeamiento municipal promovido por D. JULIO PARADA BREY en los mismos términos de su aprobación inicial.

Segundo.- El presente acuerdo se publicará en el B.O.N.

Tercero. - El presente acuerdo se notificará a los propietarios e interesados y se dará cuenta de su adopción al órgano competente de la Comunidad autónoma.

5º.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE REFERIDO AL AMBITO DE LA PARCELA CATASTRAL Nº 23 DE MURU ASTRAIN PROMOVIDO POR D. FELIX LIZARRAGA PEREZ

El Alcalde-Presidente de la Corporación por resolución dictada con fecha 02 de agosto de 2004, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle referido al ámbito de la parcela catastral nº 23 del suelo urbano clasificado en Muru Astrain por las NNSS de planeamiento municipal promovido por D. FELIX LIZARRAGA PEREZ .

Dicho proyecto se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el B.O.N. nº 104 del Día 30 de agosto de 2004 y en el Diario de Noticias, habiéndose notificado individualizadamente a los propietarios directamente afectados.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

En consecuencia **EL PLENO ACUERDA por unanimidad:**

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle referido al ámbito de la parcela catastral nº 23 del suelo urbano clasificado en Muru Astrain por las NNSS de planeamiento municipal promovido por D. FELIX LIZARRAGA PEREZ en los mismos términos de su aprobación inicial.

Segundo.- El presente acuerdo se publicará en el B.O.N.

Tercero. - El presente acuerdo se notificará a los propietarios e interesados y se dará cuenta de su adopción al órgano competente de la Comunidad autónoma.

6º.- DELEGACION DE OBRAS EN EL CONCEJO DE CIZUR MENOR

Asunto fuera del orden del día es aprobada su urgencia por unanimidad.

SE ACUERDA por unanimidad:

Delegar en el Concejo de Cizur Menor la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de pavimentación e infraestructuras del casco urbano de Cizur Menor.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra MIGUEL SANZ e indica que todavía están pendientes de contestar las preguntas de la última sesión. Relativas a un estudio que hay en la Mancomunidad sobre los olores de las plantas de Arazuri y Góngora.

EL SR ALCALDE contesta que se había olvidado del tema.

ENRIQUE MIRANDA pregunta que sabemos sobre esas sentencias que están saliendo en prensa sobre el tema de Arazuri.

MIGUEL SANZ explica que la actividad que ahora se ha recurrido tiene una parte en Góngora y otra en Arazuri y porque están a una distancia menor de 2000 metros de cascos urbanos.

EL SR ALCALDE contesta que el Valle de Aranguren siempre ha estado de acuerdo con el sistema que se estaba haciendo..

JOSE CARLOS ECHEVERRIA indica que el tema es muy serio porque podemos perder la subvención de Bruselas.

MIGUEL SANZ contesta que este momento no sería ninguna pérdida que perdiésemos la subvención y fuéramos a otro sistema.

EL SR ALCALDE manifiesta que habrá una Asamblea General de la mancomunidad donde se tratará el tema, de momento lo que hay son declaraciones de Ibero, del otro.

ENRIQUE MIRANDA pregunta si en la autovía está prevista vía de servicio desde Avanti al enlace de Zariquiegui.

EL SR ALCALDE contesta que cree que sí pero habría que mirarlo.

ENRIQUE MIRANDA indica que el técnico municipal, eche una ojeada al proyecto o lo pregunte.

MIGUEL SANZ pregunta el trozo de carretera de las curvas del minero de quien es.

ENRIQUE MIRANDA contesta que el Conde de Guendulain llegó a un convenio con el gobierno de Navarra lo que pasa que se comieron el camino viejo que iba a Galar. Ahora no se puede ir de Astrain a Galar. Habría que mirarlo. Una cosa es que el Gobierno le ceda un trozo de carretera y otra que nos eliminen una servidumbre histórica.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las Veinte cuarenta horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en tres pliegos de papel especial de la Comunidad Foral, Serie C, nº 083921, 083922 y 083923 sellados con el del Ayuntamiento y rubricados al margen de cada una de las hojas por el Sr. Alcalde y Secretaria y, al final del presente, por los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.